



EVALUACIÓN INTEGRAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2022 VERSIÓN PÚBLICA



ASESORIA INTEGRAL EMPRESARIAL DE ANTEQUERA SC
ASESORIA FISCAL, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA.

I. Introducción.

La función principal del Estado es la de garantizar la seguridad pública de sus habitantes, así como preservar el orden y la paz pública.

Con base en lo anterior, los tres órdenes de gobierno cuentan con instituciones policiales, mismas que deben coordinarse de acuerdo con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esto, para el correcto ejercicio de la función policial.

La evaluación de los cursos de acción de una política pública constituye una condición esencial para que los funcionarios responsables de su construcción cuenten con elementos objetivos que les permitan tomar decisiones basadas en evidencia, dirigidas a fortalecer, rectificar o mejorar los programas y estrategias correspondientes.

Por ejemplo, la evaluación aporta información que sustenta juicios documentados acerca de la efectividad y eficiencia de una medida y, sobre todo, de los impactos que ésta significa en el bienestar del público objetivo; en este sentido, la evaluación se configura como un mecanismo propio de sociedades democráticas, pues facilita la rendición de cuentas y somete al escrutinio el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas; de igual forma, la evaluación cierra el ciclo de la política pública –diagnóstico, diseño, implementación y seguimiento– y se convierte en insumo para la toma de decisiones estratégicas para el futuro.

En esa virtud, los ajustes a las políticas públicas deben responder a los hallazgos que derivan de la aplicación sistemática de métodos evaluativos que, en un marco de imparcialidad, tienen como objetivo dar cuenta de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los recursos públicos y promover rectificaciones costo-eficientes; de esta forma, la evaluación se ha convertido en una práctica transversal y de vanguardia en la gestión de la administración pública.

En el caso de la seguridad pública y la justicia penal, existen una serie de instrumentos regulatorios que armonizan el suministro, la aplicación y la evaluación de los recursos que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ejercen las entidades federativas, destacando las disposiciones contenidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los diferentes acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, instancia superior de coordinación y definición de las políticas en la materia.

De manera particular, y por lo que hace al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), el Gobierno Federal, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ha diseñado múltiples medidas para reglamentar la distribución, la administración y el ejercicio de los recursos entregados a las entidades federativas, así como para evaluar, por conducto de instancias externas, la

aplicación del financiamiento y la pertinencia de los resultados de los ejes estratégicos, programas con prioridad nacional (PPN) y subprogramas asociados.

En este orden de ideas, la presente evaluación fue realizada de conformidad por lo establecido en los *Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022*, publicados el 31 de agosto de 2022 por el SESNSP.

El ejercicio de evaluación se compone de dos vertientes: a) La Evaluación Institucional, que tiene como propósito conocer las percepciones del personal operativo sobre el destino y la metas alcanzadas con el ejercicio de los recursos —provenientes del FASP y a los cuales se suma la aportación estatal— y b) la Evaluación Integral, que tiene el objetivo de obtener una valoración, sancionada metodológicamente, de los resultados e impactos alcanzados mediante la implementación de los cursos de acción financiados con recursos del FASP y convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación suscrito entre el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Gobierno Federal.

Por consiguiente, este trabajo de evaluación desarrollado por **Asesoría Integral Empresarial de Antequera S.C.** constituye un importante insumo de información dirigido a apoyar una gestión racional, técnica y estratégica de las instituciones de prevención, policiales, de procuración e impartición de justicia y penitenciarias que, coordinadas por el Secretario Ejecutivo, tienen la elevada responsabilidad de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, en el marco del Sistema Estatal —y nacional— de Seguridad Pública.

Por lo expuesto, y atendiendo a los Lineamientos este **INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN**, en cada una de sus etapas, ha sido elaborado sobre la base de siete principios de gestión, que son: 1) Coordinación, 2) Cientificidad, 3) Veracidad, 4) Calidad, 5) Racionalidad, 6) Objetividad e imparcialidad, y 7) Transparencia.

El primer elemento (coordinación), consistió en efectuar un Mapeo de Actores Relevantes (MAR). quienes son funcionarios que salvaguardan la información requerida para integrar el Informe Estatal de Evaluación.

El segundo elemento (cientificidad), se relaciona con el diseño de instrumentos metodológicos utilizados para recopilar la información necesaria para la evaluación.

El tercer elemento (veracidad) se actualiza pues tanto el equipo consultor como los funcionarios públicos responsables de la implementación de los programas y subprogramas con prioridad nacional, recolectaron y reportaron información sin alteraciones temporales o de contenido. En esa medida, se aseguró que los resultados estuvieran apegados a la realidad administrativa.

El cuarto elemento (calidad) refiere la actividad de validación de datos en la que se verificó la consistencia entre la información requerida y la recopilada por el equipo consultor, así como la reportada por los funcionarios.

El quinto elemento (racionalidad) fue uno de los más relevantes dentro del proceso evaluativo, pues correspondió a todas aquellas actividades de análisis de la información recopilada; así, se aplicaron distintas técnicas cuantitativas y cualitativas para dar sentido interpretativo a la información.

El sexto elemento (objetividad e imparcialidad) significa que las valoraciones hechas a lo largo de la evaluación siempre estuvieron respaldadas en evidencias y soportes documentales como bases de datos, fotografías y oficios, entre otros.

Finalmente, el séptimo elemento (transparencia) quedará materializado mediante la entrega de los resultados de la evaluación, de forma impresa y electrónica, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y, por su conducto, al SESNSP; lo cual se complementará con la versión pública de este trabajo.

Figura 1. Elementos y actividades del ciclo evaluativo

ELEMENTO DE GESTIÓN						
COORDINACIÓN	CIENTIFICIDAD	VERACIDAD	CALIDAD	RACIONALIDAD	OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD	TRANSPARENCIA
ACTIVIDAD						
Mapeo de Actores Relevantes	Diseño de instrumentos	Recolección y reporte de información	Validación de datos	Análisis de la información	Redacción de resultados	Difusión y presentación de Resultados

Por todo lo anterior, el Informe Estatal de Evaluación se conceptualizó a partir del orden programático establecido en el Acuerdo 03/XXXVIII/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) que, en su trigésima octava sesión de fecha 21 de agosto de 2015, definió los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas.

Para el caso del ejercicio 2022, la estructura programática presupuestal del FASP en Oaxaca se integró de la siguiente forma: con indicativo color verde se muestran los programas o subprogramas que fueron objeto de financiamiento mientras que, en color rojo, sobresalen aquellos que aun cuando no recibieron recursos conservan la obligación de emprender acciones con recursos propios y reportar información sobre sus avances, tanto al SESNSP como el despacho evaluador.

II. Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas.

Ejes estratégicos, PPNs y subprogramas del SNSP (con y sin recursos) Estado de Oaxaca

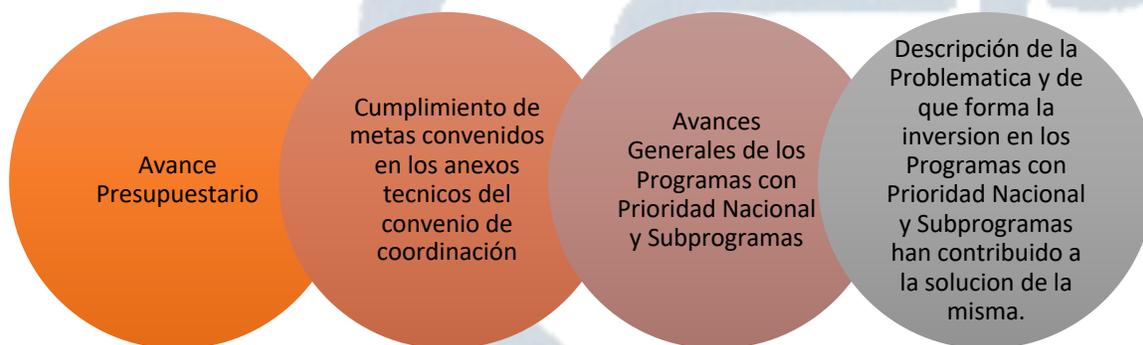
PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA	APLICACIÓN DE RECURSOS
Capítulo 1. Impulso al Modelo Nacional de Policía y justicia Cívica.	1. Modelo Nacional de Policía.	●
	2. Dignificación Policial.	●
Capítulo 2. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las instituciones de Seguridad Pública.	1. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de confianza.	●
	2. Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de seguridad pública.	●
Capítulo 3. Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	1. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	●
	2. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	●
	3. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y combate a delitos de Alto impacto.	●
	4. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	●
	5. Fortalecimiento y/o creación de las unidades de inteligencia Patrimonial y económicas (UIPES).	●
	6. Desarrollo de las ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	●
	7. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	●
Capítulo 4. Prevención Social de la violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	1. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	●
	2. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	●
	3. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de víctimas.	●
Capítulo 5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	1. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	●

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA	APLICACIÓN DE RECURSOS
	2. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	●
	3. Acreditación (Certificación) de establecimientos Penitenciarios.	●
Capítulo 6. Sistema Nacional de Información.	1. Sistema Nacional de Información Bases de datos del SNSP.	●
	2. Sistema Nacional de Atención a llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	●
	3. Red Nacional de Radiocomunicación.	●
	4. Fortalecimiento de los sistemas de Video Vigilancia y geolocalización.	●
Capítulo 7. Fortalecimiento Tecnológico de los Registros Vehiculares (REPUVE).	1. Registro Público Vehicular.	●

a) Estructura Metodológica

Esta sección tiene por objeto exponer el criterio establecido por el despacho para la conformación del Informe Integral de Evaluación del Estado de Oaxaca.

Así, dicho criterio se organiza en un análisis metodológico complementario de cumplimiento, con base en los Lineamientos emitidos por el SESNSP y que son de carácter obligatorio integrados de la siguiente forma:



Esta dimensión de análisis corresponde con la verificación de los criterios establecidos por el SESNSP en los Lineamientos y tiene como propósito dar cuenta de los avances presupuestarios, del cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico y de los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y sus Subprogramas, mediante una descripción narrativa en función de la información reportada por los beneficiarios de cada PPN del Estado de Oaxaca.

Para evaluar los criterios establecidos por el SESNSP, el documento se estructuró en las siguientes vertientes.

- **Avance presupuestario.** En cumplimiento de los Lineamientos, se presenta un tablero que contiene información presupuestal en las categorías de recursos convenidos, modificados, comprometidos, devengados y pagados; y, en cada una de estas categorías, se precisa el origen del recurso (aportación federal o aportación estatal), conforme al cuadro siguiente:

Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FASP)				
Aportación Estatal				
Total del financiamiento conjunto				

- **Cumplimiento de metas convenidos en los anexos técnicos del convenio de coordinación.** Esta dimensión documenta las macro actividades que llevó a cabo el Gobierno del Estado de Oaxaca para dar cumplimiento a las metas convenidas en el Anexo Técnico, siendo segmentadas por Programa o Subprograma, según la información reportada en el Anexo 2 de los Lineamientos.
- **Avances Generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas.** Esta dimensión refiere las micro actividades llevadas a cabo para el cumplimiento de metas convenidas; en este apartado se puede encontrar información específica de la operación de los Programas o Subprogramas, tales como características del equipamiento, condiciones de la infraestructura en términos de funcionalidad, cobertura, cumplimiento de estándares o del perfil del personal que conforma las instituciones de seguridad pública, como certificación, profesionalización o condición de suficiencia para la prestación de servicio.
- **Descripción de la Problemática y de que forma la inversión en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas han contribuido a la solución de la misma.** Esta

dimensión está conformada por una descripción sobre la situación o el desafío al que se enfrentó cada PPN o subprograma y la forma en que se trató de resolverlo con la inversión de los recursos provenientes del FASP.

b) Conclusiones Generales.

Se integró con los siguientes incisos:

- a. **Resumen de los resultados de la evaluación.** Constituye la integración de las valoraciones obtenidas en cada programa y/o subprograma.
- b. **Conclusiones.** Se describen los principales hallazgos de la evaluación de cada programa y/o subprograma.
- c. **FODA.** Sección en la que se identificaron fortalezas y oportunidades, y debilidades y amenazas, de cada programa y/o subprograma.

Componentes formales	Componentes reales	F	O	D	A
Contrapesos institucionales Marcos normativos o creación de estructuras técnicas que apoyan en la institucionalización y garantizan o amenazan la sostenibilidad y factibilidad de los cursos de acción.	Ámbito financiero Disponibilidad, etiquetamiento y ejercicio de recursos. Incluye la disponibilidad de recursos materiales para implementar cada uno de los cursos de acción.				
Protocolos de actuación y reglas Son los límites a la discrecionalidad de los funcionarios y se materializan mediante leyes, protocolos o normas de actuación.	Capacidades administrativas Presencia de actividades relacionadas con la planeación, el ingreso, el desarrollo, la evaluación y la capacitación del personal. Incluye la disponibilidad de capacidades institucionales para implementar cada una de las acciones.				
Alineación con otras esferas de política//estructuras//recursos Valora qué tan conectada se encuentra una acción con respecto de otras	Gestión de la información Gestión de los recursos de información tanto para consumo interno como para difusión externa, que puede tener como consecuencia el posicionamiento de un tema en la agenda pública.				
	Planeación estratégica y gobernanza El PPN o subprograma desarrolla acciones de planeación estratégica como el establecimiento de metas asociadas a calendario, programación, etc. También se consideran acciones que por normatividad o <i>de facto</i> , se realizan en coordinación con otros actores.				

- d. **Recomendaciones.** Corresponde a las propuestas de líneas de acción definidas por el despacho evaluador para ser atendidas por la entidad federativa.



c) Bibliografía.

Se indican las referencias consultadas, artículos o documentos utilizados para la elaboración del Informe.



CAPÍTULO 1. IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CÍVICA.



SECCIÓN 1. MODELO NACIONAL DE POLICIA

a) Introducción.

Para el ejercicio fiscal 2022 no se etiquetaron recursos del financiamiento conjunto del FASP para este Subprograma.

b) Avance Presupuestario.

Para el ejercicio fiscal 2022 no se etiquetaron recursos del financiamiento conjunto del FASP para este Subprograma.

SECCIÓN 2. DIGNIFICACIÓN POLICIAL

a) Introducción.

Para el ejercicio fiscal 2022 no se etiquetaron recursos del financiamiento conjunto del FASP para este Subprograma.

b) Avance Presupuestario.

Para el ejercicio fiscal 2022 no se etiquetaron recursos del financiamiento conjunto del FASP para este Subprograma.



CAPÍTULO 2. PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.



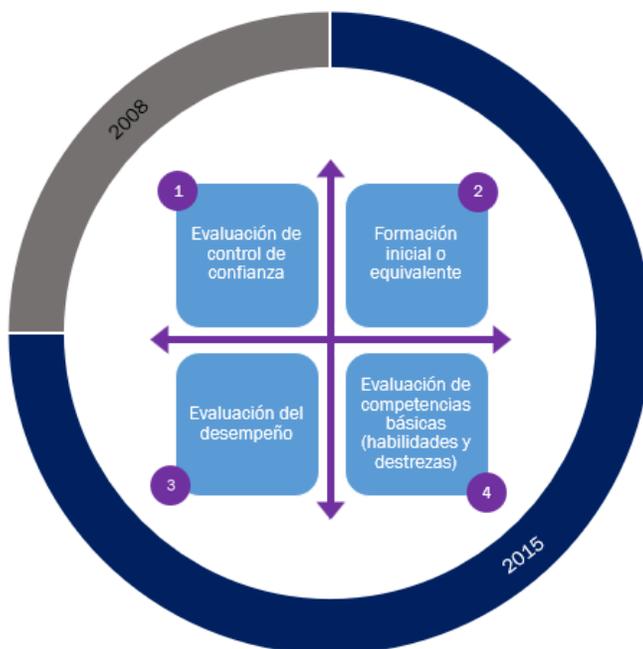
SECCIÓN 1. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.

a) Introducción.

La política nacional de seguridad pública ha establecido como prioridad la profesionalización de los operadores correspondientes, complementada con la evaluación de competencias, desempeño y probidad del personal, para lo cual se han dispuesto una serie de mecanismos que, en su conjunto, configuran el Certificado Único Policial.

Si bien, entre 2008 y 2009, se impulsó la aplicación universal del control de confianza consistente en exámenes médicos, psicológicos, poligráficos y de entorno social, dado el universo de funcionarios y las capacidades administrativas limitadas que impidieron completar el espectro de exámenes y mantener un padrón vigente, se requirió hacer una modificación sustancial al modelo acordándose una evaluación focalizada según contexto y análisis de riesgo.

Componentes del Certificado Único Policial



Fuente: Elaboración propia con base en Acuerdo 13/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública

Así, al amparo del Acuerdo 02/VIII/2013, se aprobó un esquema de evaluación que considera procesos valorativos distintos según proceso (inicial o de permanencia) y el tipo de tareas que el aspirante o funcionario realizará; además, esta información se complementa con datos generados por las procuradurías generales de Justicia en materia de búsqueda de antecedentes penales, o la información generada por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, el Registro Vehicular y con otros antecedentes registrales en posesión de la Secretaría de Educación Pública.

De manera paralela, y dada la necesidad de contar con criterios adicionales e integrales de valoración y focalización, los componentes de evaluación se ampliaron hasta configurar el Certificado Único Policial, que incluye el resultado de la evaluación de desempeño o de las competencias básicas, así como la condición de haber recibido formación inicial.

No obstante, la complejidad que implicó la realización de estas pruebas, los avances en las entidades y municipios han sido significativos a la fecha la gran mayoría de ha evaluado a todo su personal, siendo Guerrero, Jalisco y Tlaxcala los Estados rezagados, donde los porcentajes de personal pendiente de evaluar están entre el 4% y el 9% (SESNSP, 2022e).

Particularmente, en el caso de Oaxaca la totalidad de la plantilla ha sido evaluada y solo el 9% del personal se encuentra pendiente de resultado, mientras que el 75% del personal de policía, custodia y procuración de justicia se encuentra con un resultado aprobado y vigente.

Sin embargo, cabe destacar que la certificación y evaluación es un proceso dinámico, toda vez que los resultados de permanencia tienen una vigencia y la rotación de personal motiva que constantemente se destinen recursos para el reclutamiento de nuevos elementos; siendo por ello que la entidad federativa tendrá constantes requerimientos materiales, humanos y financieros para consolidar los avances en esta materia.

b) Avance Presupuestario.

El Subprograma “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza”, tuvo un presupuesto convenido de 9.23 millones de pesos etiquetados para la adquisición de Materiales, accesorios y suministros médicos, de laboratorio, otros productos químicos, prendas de protección y contratación de servicios profesionales; también, se programó la adquisición mantenimiento y conservación de bienes informáticos, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, muebles de oficina y estantería, aire acondicionado, audífonos, instrumental médico y de laboratorio, equipo de comunicación y telecomunicación, así como de licencias informáticas e intelectuales.

Del presupuesto convenido, al 31 de diciembre del 2022, quedaron pendientes de reintegrar 143,396.27 pesos.

Tabla 1. Avance Presupuestario Subprograma “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza”				
Convenido	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
Aportación Federal (FASP)				
\$2,813,000.00	\$2,813,000.00	\$2,172,075.95	11,344.80	593,787.83
Aportación Estatal				
\$6,418,500.00	\$6,418,500.00		515,749.52	5,792,145.63
Financiamiento Conjunto				
9,231,500.00	9,231,500.00	\$2,172,075.95	527,094.32	6,385,933.46

SECCIÓN 2. PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

a) Introducción.

La Profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales.

En el caso de Oaxaca, el tema de la profesionalización enfrenta grandes desafíos: en primera instancia, 75% de los policías del Estado señalaron que, como condición para mejorar su trabajo, requieren de cursos sobre el sistema de justicia penal acusatorio, reglamentos y protocolos de actuación, mediación y resolución de conflictos y técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios.

En segunda instancia, al corte de agosto de 2022, se identificaron rezagos: 9.8% de los elementos manifestaron haber recibido un taller de primer respondiente y 7.5% un taller de investigación criminal conjunta; mientras que, desde el ámbito regulatorio, Oaxaca es de las pocas entidades que no cuentan con catálogo de puestos, manual de procedimientos y herramientas de seguimiento y control del servicio de carrera.

Estas insuficiencias se ven reflejadas, de alguna forma, en la percepción que tiene la ciudadanía de las autoridades: uno de cada tres oaxaqueños desconfía algo o mucho de su policía y una quinta parte señala que el desempeño de estas autoridades es poco o nada efectivo (INEGI, 2021); 3 de cada 10 dijeron que los policías contribuyen a generar sensación de inseguridad, menos de la mitad consideraron que la policía está dispuesta a ayudar y menos de una cuarta parte dijeron sentirse satisfechos con este servicio (INEGI, 2021).

A la luz de estos desafíos, se analizan los avances e impactos de la aplicación del financiamiento conjunto en el marco del FASP.

b) Avance Presupuestario.

El Subprograma “Profesionalización y Capacitación de los elementos Policiales de Seguridad Pública” tuvo un presupuesto convenido de 9.3 mdp, programado para la adquisición de materiales diversos, suministros y mobiliario de administración.

Asimismo, se etiquetaron recursos para la contratación de servicios de capacitación y servicios profesionales, científicos y técnicos integrales y para el pago de honorarios.

Del presupuesto convenido, al 31 de diciembre de 2022, quedaron pendientes de ejercer 87,716.66 pesos, del presupuesto del Subprograma.

Tabla 2. Avance Presupuestario Subprograma "Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública"				
Convenido	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
Aportación Federal (FASP)				
\$6,050,800.00	\$6,050,800.00			5,738,920.00
Aportación Estatal				
\$3,251,000.00	\$3,251,000.00	\$1,022,044.00		3,251,000.00
Financiamiento Conjunto				
\$9,301,800.00	\$9,301,800.00	\$1,022,044.00		8,989,920.00



CAPÍTULO 3. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.



SECCIÓN 1. EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

a) Introducción.

El subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública constituye un soporte fundamental para que las entidades federativas atiendan las necesidades de equipamiento más urgentes y se sigan manteniendo los niveles de operatividad y funcionalidad en los ámbitos de la seguridad pública.

Aunado a ello, y en una medida importante, la existencia de este subprograma y los recursos etiquetados para los fines descritos, se convierten en condición necesaria para la implementación de otros programas y subprogramas.

Sin embargo, a la luz de los resultados de la Encuesta Institucional 2022, todavía existen desafíos para equipar a los operadores de las instituciones de seguridad pública y garantizar que la infraestructura en la que laboran se encuentre en óptimas condiciones.

Por ejemplo, en 2020, la mitad de los elementos no recibieron camisa durante el año, pero para 2021 se avanzó positivamente pues la proporción bajó a 48.1%; asimismo, y con base en los resultados de la encuesta institucional 2022, solo 5 de cada 100 funcionarios dijeron haber recibido por parte de su corporación algunos elementos como cinta para resguardar la escena de un hecho delictivo, marcadores, libretas, bolígrafos, formatos, lámpara sorda, bolsas para empaque y lupas.

Con respecto de la infraestructura, menos de una quinta parte de los operadores encuestados consideran que hubo mejoras físicas en las instalaciones donde operan.

b) Avance Presupuestario.

Este Subprograma tuvo un presupuesto de 109.7 mdp, etiquetados para el equipamiento de las instituciones de seguridad pública, etiquetados en las partidas de vestuario y uniformes (botas, camisolos, gorra, pantalón, playera, chaleco táctico, chamarra), materiales de seguridad pública (cargadores y municiones para arma larga y arma corta), chaleco balístico, Arrendamiento de unidades, así como la adquisición de Vehículos de transporte (acuamotor, moto patrullas, vehículo blindado).

Del presupuesto convenido, al 31 de diciembre de 2022, quedaron por reintegrar 762,048.24 pesos.

Tabla 1. Avance Presupuestario Subprograma "Equipamiento de las Instituciones de seguridad Pública"				
Convenido	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
Aportación Federal (FASP)				
\$104,461,480.84	\$104,461,480.84	\$15,477,773.81	\$305,525.44	\$87,916,133.35
Aportación Estatal				
\$5,278,375.00	\$5,278,375.00			5,276,215.00
Financiamiento Conjunto				
\$109,739,855.84	\$109,739,855.84	\$15,477,773.81	\$305,525.44	\$93,192,348.35

SECCIÓN 2. INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

a) Introducción.

Este subprograma con Prioridad Nacional tiene por objetivo fortalecer la Infraestructura de las Instituciones con la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública; contar con instalaciones funcionales, que permitan mejorar su capacidad de respuesta operativa.

Con la finalidad de disminuir los índices delictivos las instituciones de seguridad pública del estado de Oaxaca han construido, mejorado o ampliado diversos inmuebles que permitan la prevención y persecución de los delitos y contar con instituciones para la Procuración e Impartición de Justicia.

Para disminuir los índices delictivos los diagnósticos de inseguridad, dan cuenta de las instalaciones con las que cuentan y que cada una de ellas dan un tiempo determinado de respuesta, y que con su implementación debe ir mejorando el tiempo de respuesta a los diversos delitos; con los cuales se pretende mantener un constante monitoreo de las zonas identificadas con altos índices delictivos y zonas consideradas como prioritarias por cada municipio, tales como: plazas públicas, principales calles o avenidas, centros comerciales, sucursales bancarias etc.

b) Avance Presupuestario.

Este Subprograma tuvo un presupuesto de 44.8 mdp, etiquetados para la edificación no habitacional que consta de dormitorios para hombre, mujeres y oficiales, área de gobierno, sala de juntas, comedor, cocina, baños, celdas, cancha de usos múltiples y estacionamiento. Se realizarán preliminares, cimentación, muros, acabados, herrería, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, instalaciones de gas y aire acondicionado, cancha de usos múltiples con estructura para basquetbol, la asta bandera y el piso del estacionamiento.

Del presupuesto convenido, al 31 de diciembre de 2022, quedaron por reintegrar 6,417.27 pesos.

Tabla 1. Avance Presupuestario Subprograma "Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública"				
Convenido	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
Aportación Federal (FASP)				
\$44,800,000.00	\$44,800,000.00	\$3,803,800.63		\$40,989,782.10
Aportación Estatal				
Financiamiento Conjunto				
\$44,800,000.00	\$44,800,000.00	\$3,803,800.63		\$40,989,782.10

SECCIÓN 3. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

a) Introducción.

Ante la denominación de este programa parecería que su objeto es combatir diversos delitos, cuando en realidad se concentra en el secuestro, ilícito que causa un gran daño entre las víctimas directas e indirectas.

Si bien en términos de victimización se identifican resultados positivos en la medida en que el delito ha disminuido en los últimos años y la duración de los secuestros es cada vez menor, no deja de ser relevante el hecho de que se estima que diariamente en el país 252 personas son víctimas de este crimen que atenta contra la libertad personal, uno de los bienes jurídicos más preciados del ser humano.

En 2022 comparado con 2021, 23 entidades registraron una caída de 13 por ciento. Por su parte, de acuerdo con los datos de incidencia delictiva, los feminicidios pasaron de 980 en 2021 a 947 para 2022 (3.3% menos). Así como el secuestro que bajó 20.7%, al pasar de 627 en 2021 a 497 al cierre del año pasado.

En el ámbito nacional, las prioridades atendidas fueron de naturaleza diversa: en 2018, solo Morelos dispuso de un área de atención médica, psicológica y de asesoría jurídica, mientras que 5 entidades contaron con área de atención médica, 12 con área de psicología y 5 más con área de asesoría jurídica.

En este sentido, destaca que al igual que Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, Oaxaca no cuentan con las áreas

señaladas por lo que los recursos provenientes del FASP se convierten en una oportunidad para fortalecer y ofertar esos servicios.

Así, el Estado de Oaxaca se ha propuesto redoblar esfuerzos y gestionar de manera eficiente los recursos relativos.

b) Avance Presupuestario.

Este Subprograma tuvo un presupuesto convenido de 6.2 mdp, etiquetados para la adquisición de activos intangibles, particularmente: un *software* especializado en geolocalización y licencias informáticas e intelectuales.

Del presupuesto convenido, al 31 de diciembre de 2022, quedaron por reintegrar 4,904.00 pesos.

Tabla 1. Avance Presupuestario Subprograma "Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto"				
Convenido	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
Aportación Federal (FASP)				
\$6,200,000.00	\$6,200,000.00		\$6,195,096.00	\$6,195,096.00
Aportación Estatal				
Financiamiento Conjunto				
\$6,200,000.00	\$6,200,000.00		\$6,195,096.00	\$6,195,096.00

SECCIÓN 4. ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BUSQUEDA DE PERSONAS.

a) Introducción.

Con la entrada en vigor de la Ley General de Víctimas, el 9 de enero de 2013, se hizo explícita la responsabilidad estatal de iniciar, sin dilación alguna, todas las diligencias para determinar el paradero de las personas desaparecidas y desplegar estrategias pertinentes dirigidas a preservar su vida e integridad tanto física como psicológica.

Para cumplir con dicho objetivo, el Estado mexicano hubo de disponer una serie de instrumentos y protocolos que consideran un conjunto de acciones, incluyendo exhumaciones en cementerios, fosas u otros sitios donde pudieran encontrarse los restos de las víctimas.

En una revisión de cifras, se identificó que, en Oaxaca, el problema de desapariciones presentó una menor incidencia con respecto de otras entidades; por ejemplo, se

contabilizaron 12 personas desaparecidas entre enero de 2021 y diciembre de 2022, mientras que Jalisco, Tamaulipas, Chihuahua, Nuevo León y Puebla, concentraron el 54.1% de las desapariciones al sumar 3,638 casos en dicho periodo.

De cualquier forma, y aun cuando la desaparición de personas no tuvo prevalencia en el Estado, el grave daño que causa entre las víctimas directas e indirectas requiere de acciones para prevenir que este delito llegue a presentarse en Oaxaca, pues se trata de un fenómeno grave en el contexto nacional.

Así, del 1 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en México se contabilizaron 4,184 personas desaparecidas o no localizadas, que hacen un promedio de 14 casos diarios que requieren del despliegue de toda la capacidad del Estado pues, con base en la estadística disponible, por cada 9 personas que son localizadas una es encontrada sin vida.

En la dimensión por género destaca un aspecto importante: a diferencia de otras entidades donde por cada mujer desaparecida hay 3 hombres, en Oaxaca la proporción es del 57% de mujeres y 43% de hombres desaparecidos, lo que requiere el diseño de una estrategia diferenciada para resolver el problema (Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, 2022.), además de seguir fortaleciendo la capacidad institucional con la que actualmente cuenta el Estado.

A partir de dichos desafíos y la relevancia que tiene este programa, a continuación, se señalan los avances físico-financieros y el cumplimiento de metas alcanzados durante 2022.

b) Avance Presupuestario.

El Programa con Prioridad Nacional “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”, tuvo una asignación de recursos del FASP de 808,400 pesos, siendo que todos los recursos se asignaron al capítulo 5000 para la adquisición de bienes muebles como vehículo y equipo terrestre, equipo aeroespacial “DRONE” (vehículo y equipo aéreo para la ejecución de programas de seguridad pública.)

Del presupuesto convenido, al 31 de diciembre de 2019, quedaron pendientes de ejercer 13,688.76 pesos.

Tabla 1. Avance Presupuestario Subprograma “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”				
Convenido	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
Aportación Federal (FASP)				
Aportación Estatal				
\$822,089.00	\$822,089.00			\$808,400.24
Financiamiento Conjunto				
\$822,089.00	\$822,089.00			\$808,400.24

SECCIÓN 5. FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICAS (UIPE).

a) Introducción

Para el ejercicio fiscal 2022 no se etiquetaron recursos del financiamiento conjunto del FASP para este Subprograma.

b) Avance Presupuestario

Para el ejercicio fiscal 2022 no se etiquetaron recursos del financiamiento conjunto del FASP para este Subprograma.

SECCIÓN 6. DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

a) Introducción.

El proceso penal acusatorio y oral tiene por objeto esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y reparar los daños causados por el delito, para lo cual es fundamental equilibrar los derechos tanto de las víctimas como de los imputados, mediante una actuación ministerial profesional y que aporte pruebas con validez científica para alcanzar dichos propósitos.

En ese sentido, el CNSP ha impulsado el Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, con el propósito de “dotar de infraestructura, equipamiento y capacitación especializada en la aplicación de las ciencias forenses como parte fundamental en la investigación de hechos constitutivos de delitos”.

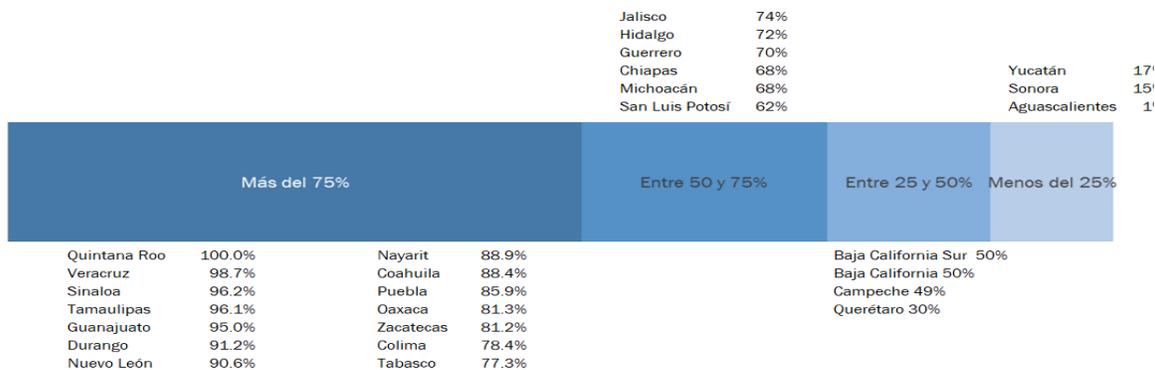
Desde una perspectiva presupuestal, desde 2018, todas las entidades federativas recibieron recursos para este PPN, en promedio 15.5 millones de pesos, a los que se añadieron aportaciones estatales en los casos de Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas.

Con este impulso programático y presupuestal se ha logrado que, en promedio, 8 de cada 10 solicitudes de intervención en materia pericial y forense fueran atendidas durante el mismo año de ingreso; así, y, por ejemplo, de las 27 entidades de las que se dispuso información, más de la mitad alcanzaron porcentajes superiores al 75% durante 2018, destacando el caso de Quintana Roo y Veracruz, donde prácticamente se atendieron todas las solicitudes.

En el caso del Estado de Oaxaca se alcanzó una proporción de atención del 81.3% respecto de las solicitudes recibidas, colocándose en el undécimo lugar nacional; en contraste,

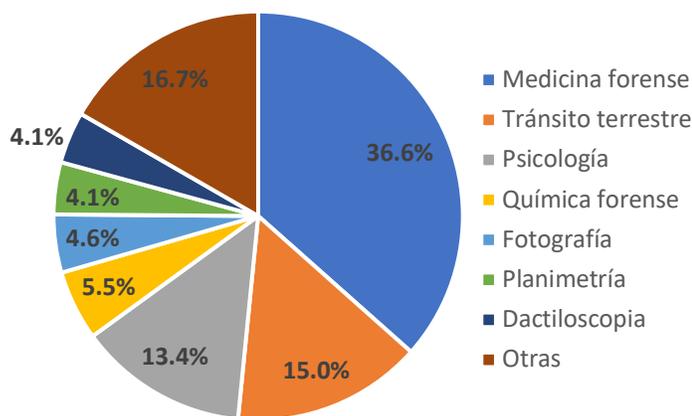
Yucatán, Sonora y Aguascalientes fueron las entidades rezagadas con menos del 20% de solicitudes atendidas.

Gráfica 1. Porcentaje de solicitudes periciales atendidas respecto de las recibidas, 2022.



Para atender estas solicitudes, en Oaxaca se dispone de la unidad central, cuatro unidades adicionales de servicios periciales y 5 laboratorios fijos; en términos de personal, se cuenta con 38 médicos forenses, 147 peritos y 17 químicos forenses que, durante 2022, tuvieron la responsabilidad de dar respuesta a más de 46,000 solicitudes que se formularon en distintas especialidades como medicina forense, tránsito terrestre, psicología y química forense, entre otras.

Gráfica 2. Solicitudes periciales recibidas según especialidad, 2022



Frente a esta demanda de servicios se tiene previsto seguir fortaleciendo a las diferentes unidades, siendo que en la siguiente sección se muestran los principales resultados alcanzados por medio del financiamiento conjunto del FASP.

b) Avance Presupuestario.

Este Programa con Prioridad Nacional tuvo un presupuesto convenido de 13.55 mdp que fueron etiquetados para la adquisición de productos químicos, farmacéuticos, de laboratorio y uniformes, entre los que se encuentran los siguientes: materiales, accesorios y suministros de laboratorio; arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN y capilares; bolsas para desechos biológico-infecciosos; bolsas y cajas para indicios.

Adicionalmente, se presupuestaron recursos para instalación, reparación y mantenimiento del equipo e instrumental médico y de laboratorio en existencia.

Del presupuesto convenido, al 31 de diciembre de 2019, quedaron pendientes por aplicar 174.68 pesos.

Tabla 1. Avance Presupuestario Subprograma "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos"				
Convenido	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
Aportación Federal (FASP)				
\$13,369,077.00	\$13,369,077.00	\$13,369,026.00		
Aportación Estatal				
\$185,900.00	\$185,900.00		\$185,776.32	
Financiamiento Conjunto				
\$13,554,977.00	\$13,554,977.00	\$13,369,026.00	\$185,776.32	

SECCIÓN 7. MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICIA CIBERNETICA.

a) Introducción.

Para el ejercicio fiscal 2022 no se etiquetaron recursos del financiamiento conjunto del FASP para este Subprograma.

b) Avance Presupuestario.

Para el ejercicio fiscal 2022 no se etiquetaron recursos del financiamiento conjunto del FASP para este Subprograma.

CAPÍTULO 4. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



SECCIÓN 1. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

a) Introducción.

La violencia contra niñas y mujeres en México es un problema grave; en promedio, 6 de cada 10 mujeres mayores de 15 años han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, física o económica en los ámbitos escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja.

Estas tendencias se repiten en el caso de Oaxaca pues, entre 2012 y 2022, pasó del lugar 22 al lugar 15 en prevalencia de violencia contra las mujeres. Así, en 2012, el 61.2% reportó haber experimentado por lo menos algún episodio de violencia a lo largo de su vida, mientras que, para 2022, se incrementó al 63.7%.

En cuanto al ámbito de ocurrencia, Oaxaca se ubica en el 6° lugar nacional en violencia experimentada en la última relación de pareja, ya que cerca de la mitad de la población femenina reportó haber sufrido maltrato emocional, económico o patrimonial, físico y sexual.

Del mismo modo, entre las mujeres habitantes de zonas indígenas de Oaxaca se observa que la violencia es un problema manifestado de diversas formas: 1 de cada 10 mujeres ha sido insultada por sus parejas y 6 de cada 10 han sido amenazadas o golpeadas contra la pared o algún mueble, menospreciadas, humilladas o les han limitado el gasto en venganza; de esta forma, 1 de cada 3 mujeres oaxaqueñas indígenas ha experimentado, por lo menos, un episodio de violencia durante su vida, que suele ocurrir, por ejemplo, cuando su pareja se encuentra bajo los efectos del alcohol (17.1%) lo cual, en el 20% de los casos, ocurre de una a dos veces por semana.

A pesar de estos altos niveles de incidencia, es muy reducido el número de casos que se hacen del conocimiento de la autoridad; por ejemplo, en el marco del sistema de justicia penal acusatorio, en 2022, la autoridad solamente registró 1,105 delitos de naturaleza sexual tales como abuso, acoso, hostigamiento y violación y 4,642 casos de violencia familiar.

En esa medida, se requiere desarrollar mayores capacidades entre el funcionariado para prevenir y atender con oportunidad y suficiencia la violencia contra las mujeres y evitar que el fenómeno siga escalando.

Aunado a lo anterior, es limitada la disponibilidad de servicios para atender a las mujeres víctimas de violencia: 3 de cada 4 centros de justicia para las mujeres en México cuentan con infraestructura como consultorios, estancias infantiles y áreas de entrevista, y solo la mitad con albergues o refugios.

Como resultado de ello, menos del 10% de las mujeres acuden a estos centros cuando son víctimas de violencia en los ámbitos escolar, laboral, familiar o de pareja, y entre quienes acuden, 1 de cada 3 no obtiene el servicio que requiere, 12% considera que fueron humilladas o maltratadas y 19% piensa que no hicieron nada para ayudarla.

Con relación a la expresión de violencia terminal contra las mujeres, es posible constatar que el delito de feminicidio va en aumento: de 2018 a 2020, el número pasó de 594 a 874, lo cual se traduce en una tasa de 1.3 por cada 100 mil mujeres y un incremento de 42.8% .

Desde otra perspectiva, de enero a julio de 2022, por 37 casos se había superado el total de feminicidios registrados de enero a diciembre de 2017.

En concordancia con este escenario, las estadísticas de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) confirman que la violencia letal contra las mujeres ha aumentado, que las agresiones en la vía pública y el uso de armas de fuego en su contra son cada vez más comunes, mientras que los homicidios en el hogar se incrementan incluso en las entidades federativas más pacíficas.

De hecho, algunos municipios de Oaxaca como Huautla de Jiménez, San Martín Toxpalan y Santa María Tonameca, presentan valores que corresponden a regiones conflictivas por homicidios de mujeres.

En este contexto, los centros de Justicia para Mujeres de Oaxaca enfrentan grandes desafíos para proporcionar servicios oportunos y de calidad a las usuarias, a fin de prevenir y atender la violencia de género en todas sus modalidades; en particular, el de Oaxaca capital tiene como prioridad poner en funcionamiento el área de juicios orales y de ministerios públicos, mientras que el de Tehuantepec tiene como desafío crear y poner en funcionamiento áreas de registro, médica, de estadística y de albergue temporal, para estar en condiciones de ofrecer servicios en la modalidad “bajo el mismo techo”; además, ambos centros deberán certificarse conforme a los lineamientos y criterios establecidos por el SESNSP.

b) Avance Presupuestario.

Este Subprograma tuvo un presupuesto convenido de 960,000 pesos, etiquetados para el pago de los honorarios del personal del Centro de Justicia para las Mujeres ubicado en la capital del Estado,

Del presupuesto convenido, al 31 de diciembre de 2022, quedaron pendientes de aplicar 582.97 pesos.

Tabla 1. Avance Presupuestario Subprograma “Acceso a la Justicia para las Mujeres”				
Convenido	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
Aportación Federal (FASP)				
Aportación Estatal				
\$960,000.00	\$960,000.00			\$959,417.03
Financiamiento Conjunto				
\$960,000.00	\$960,000.00			\$959,417.03

SECCIÓN 2. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

a) Introducción.

A partir de la década de los noventa del siglo pasado y en el marco de una crisis generalizada de violencia e inseguridad en América Latina y el Caribe, documentada por distintas organizaciones globales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) e instituciones académicas y centros de investigación, se han definido nuevos paradigmas para hacer frente al fenómeno criminal, por ejemplo, reflejado en tasas crecientes de homicidio intencional pero, sobre todo, muy superiores al promedio mundial

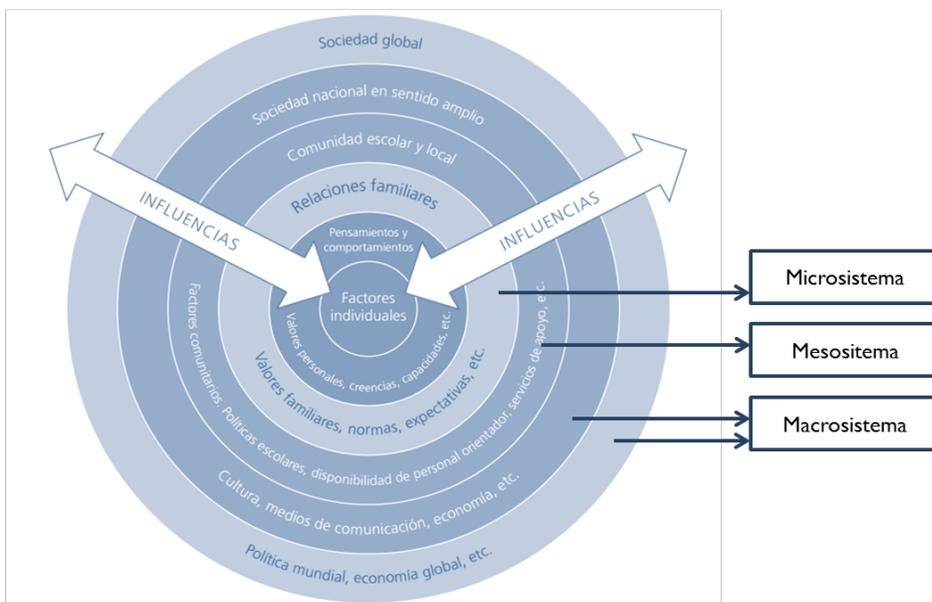
Al amparo de conceptos como seguridad ciudadana, derechos humanos y prevención del delito, se buscaron alternativas de política pública en las que la garantía de protección a la vida y el patrimonio de la población, el fortalecimiento de la cohesión social y la corresponsabilidad para alcanzar entornos pacíficos y libres de temor al delito, se posicionaran al centro de la agenda de gobierno.

A partir de directrices provenientes del ámbito de la salud pública, se inició un cambio de modelo para transitar de un enfoque reactivo y punitivo a otro preventivo, donde las estrategias se diseñarán teniendo en cuenta los factores que anteceden o potencian la aparición de conductas criminales.

En particular, ese paradigma se ancló en el modelo ecológico de prevención, que parte del supuesto de que existen factores a nivel micro, meso y macro con influencia sobre las personas y que impactan a nivel individual, familiar, comunitario y social.

Dentro de estas categorías, los factores de riesgo identificados son: maltrato infantil, consumo de sustancias ilegales, embarazo adolescente, deserción escolar, marginación, pobreza, falta de oportunidades educativas, pandillerismo y presencia de incivildades en el vecindario. En esa medida, programas dirigidos a modificar el entorno, a desarrollar habilidades para la vida, a la crianza positiva, a la reducción en la disponibilidad de alcohol y armas, así como a la transformación de patrones culturales asociados a la violencia, son intervenciones que han probado su eficacia y efectividad alrededor del mundo.

Figura 2. Modelo ecológico de prevención



En este contexto, y en México, la política de prevención se institucionalizó mediante la publicación de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en 2012, que definió a la prevención social como “el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan”, y que comenzaron a materializarse mediante el establecimiento de estructuras organizacionales y la disposición de presupuestos importantes.

Particularmente, durante la segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), realizada el 17 de diciembre de 2012, mediante Acuerdo 02/II-SE/2012, se formalizó el Programa Nacional de Prevención del Delito y la alineación de presupuestos de los tres niveles de gobierno para posicionar a la prevención como prioridad nacional.

Otro hito que se distingue en la consolidación de la estrategia de prevención se encuentra en el Acuerdo 03/XXXVIII/15 del mismo CNSP, por el que se comprometió que cada uno de los Estados debía disponer de recursos humanos, financieros y materiales para implementar la política de prevención.

A la luz de este marco regulatorio y programático, las entidades federativas crearon los propios siendo que, en el caso de Oaxaca, en 2016, se publicó la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que instruye a los responsables a implementar programas integrales de desarrollo social, cultural y económico conjuntando acciones de salud, educación, vivienda, empleo y urbanismo, particularmente dirigidas a poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad.

En el ámbito operativo, se ha fortalecido el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, al pasar de dos a nueve funcionarios entre 2017 y 2018, y las acciones preventivas se han multiplicado; no obstante, se identifican diversos desafíos pues el SESNSP ha definido una serie de requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación en materia de prevención social y comunitaria, cohesión social, solución alternativa de conflictos, modificación de entornos e intervenciones locales sustentadas en teorías causales que, en gran medida, se corresponden con los aspectos a evaluar en las dimensiones de avance presupuestario, cumplimiento de metas y avance general del subprograma, cuyos resultados se muestran en el siguiente apartado.

b) Avance Presupuestario.

Este Subprograma tuvo un presupuesto convenido de 10.77 mdp, etiquetados para el pago de honorarios del personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; la adquisición de diversos bienes como útiles de oficina y para el procesamiento de equipos y bienes informáticos, y material de apoyo informativo; la contratación de espacios para la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, así como el pago de servicios de traslado terrestre y viáticos para el desarrollo de congresos y convenciones.

Del presupuesto convenido, al 31 de diciembre de 2022, quedaron pendientes por aplicar 40,620.43.00.

Tabla 1. Avance Presupuestario Subprograma "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana"				
Convenido	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
Aportación Federal (FASP)				
Aportación Estatal				
	\$10,770,000.00		\$398,269.74	\$10,331,109.60
Financiamiento Conjunto				
	\$10,770,000.00		\$398,269.74	\$10,331,109.60

SECCIÓN 3. FORTALECIMIENTO DE ASESORIAS JURIDICAS DE VICTIMAS

a) Introducción.

Para el ejercicio fiscal 2022 no se etiquetaron recursos del financiamiento conjunto del FASP para este Subprograma.



b) Avance Presupuestario.

Para el ejercicio fiscal 2022 no se etiquetaron recursos del financiamiento conjunto del FASP para este Subprograma.





CAPÍTULO 5. FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.



SECCIÓN 1. FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

a) Introducción.

En el marco de la reforma al sistema de justicia penal se planteó el impulso de alternativas para solucionar controversias bajo las figuras de la mediación y la conciliación.

Como principal resultado de estos esfuerzos se generó la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, que regula la participación de víctimas, ofendidos e imputados, quienes haciendo uso de su autonomía pueden buscar, construir y proponer una solución a sus conflictos que se considere justa para todas las partes.

A fin de materializar la justicia alternativa, mediante el Acuerdo 08/XLI/16, el CNSP facultó al SESNSP para que, en coordinación con la entonces Procuraduría General de la República, elaboraran el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución a Controversias en materia penal y de Unidades de Atención Temprana, que debían implementarse con recursos del FASP a partir de 2017.

A la luz de ese modelo, los avances en el Estado de Oaxaca son evidentes, tanto en la consolidación de estas unidades y la incorporación de personal para la atención de los usuarios, como en el incremento en el número de solicitudes ingresadas y recibidas para la solución de conflictos.

De esta forma, la cantidad de solicitudes ingresadas representan un enorme desafío para Oaxaca: en un comparativo entre 2020 y 2021, el número de asuntos abiertos derivados de solicitudes procedentes pasaron de 2,968 a 8,251, lo que representa un incremento del 229% en la carga de trabajo y ubica a la entidad como la que tuvo el mayor incremento de solicitudes a nivel nacional; en consecuencia, también es la que tiene mayor número de asuntos pendientes, al pasar en ese periodo de 34 a 979 expedientes en trámite o integración para ser atendidos.

Una de las condiciones de funcionalidad del sistema de justicia penal acusatorio y oral se relaciona con el cumplimiento de la Ley Nacional de Ejecución Penal y el mandato de vigilar y dar seguridad a las personas en prisión preventiva a la espera de una sentencia, así como a aquéllas que ya han sido sentenciadas, tanto al interior de los centros penitenciarios como en los traslados a que son sujetas en determinados momentos procesales.

De esta manera, a la Policía Procesal se le ha encomendado otorgar vigilancia y custodia a las personas privadas de la libertad durante el traslado a las salas de juicio oral, así como mantener en orden las mismas brindando protección a las autoridades, testigos y público; sin embargo, en algunas entidades federativas todavía no se ha logrado conformar dicha

policía, a pesar de que hay indicadores que muestran la necesidad de contar con esta institución especializada.

En este sentido, la Constitución de la República establece que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley; asimismo, que las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

De esta forma, y para garantizar verdaderos procedimientos de reinserción social y reintegración familiar, las entidades federativas deben construir un sistema penitenciario que proporcione bienes y servicios de calidad, así como condiciones de dignidad a las mujeres y los hombres adultos y adolescentes que han tenido conflictos con la ley penal. Si bien, en Oaxaca se observan niveles de cobertura superiores al promedio nacional, todavía quedan pendientes para otorgar dichas condiciones a la población penitenciaria.

b) Avance Presupuestario.

Este Subprograma tuvo un presupuesto convenido de 11.64 mdp, etiquetados para la adquisición de equipo de Vestuario y Uniformes a elementos de Seguridad y Custodia de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, mejoramiento de la infraestructura del Centro de Reinserción Social de Tanivet Tlacolula, Oaxaca a través de la adquisición de colchón, locker, mesa y sillas, conforme a la estructura programática y el plan de adquisición conforme a la normatividad.

Tabla 1. Avance Presupuestario Subprograma "Acceso a la Justicia para las Mujeres"				
Convenido	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
Aportación Federal (FASP)				
\$11,646,616.16	\$11,646,616.16	\$11,646,616.16		
Aportación Estatal				
				\$12,147.92
Financiamiento Conjunto				
\$11,646,616.16	\$11,646,616.16	\$11,646,616.16		\$12,147.92

SECCIÓN 2. FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

a) Introducción.

Para el ejercicio fiscal 2022 no se etiquetaron recursos del financiamiento conjunto del FASP para este Subprograma.

b) Avance Presupuestario.

Para el ejercicio fiscal 2022 no se etiquetaron recursos del financiamiento conjunto del FASP para este Subprograma.

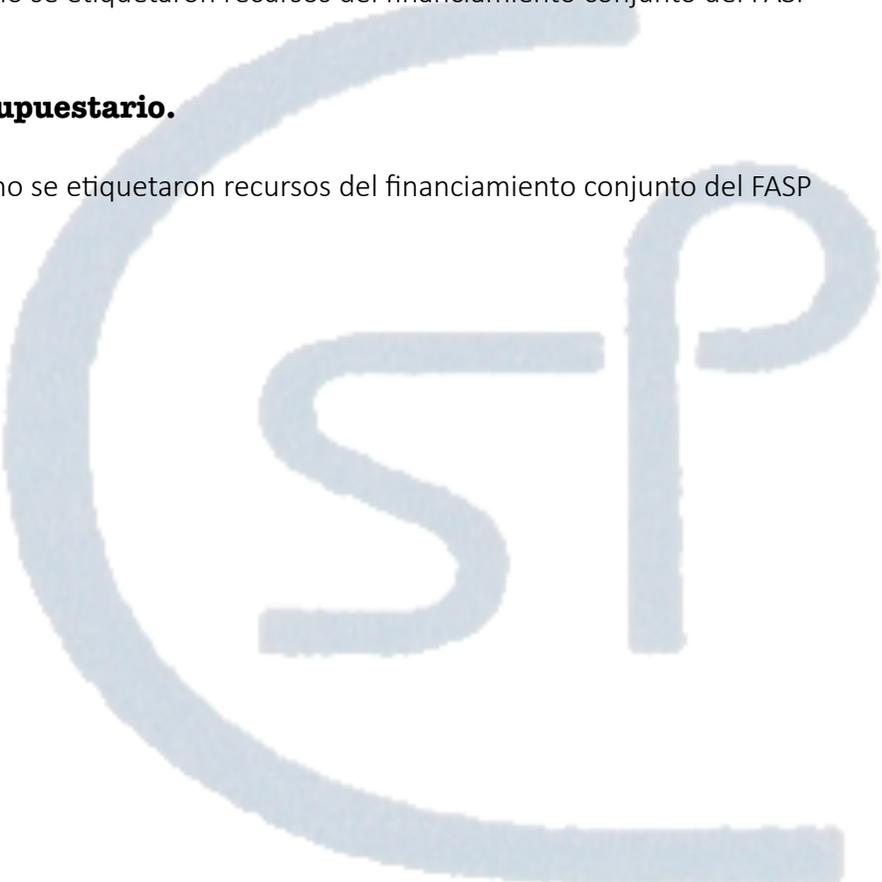
SECCIÓN 3. ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

a) Introducción.

Para el ejercicio fiscal 2022 no se etiquetaron recursos del financiamiento conjunto del FASP para este Subprograma.

b) Avance Presupuestario.

Para el ejercicio fiscal 2022 no se etiquetaron recursos del financiamiento conjunto del FASP para este Subprograma.



CAPÍTULO 6. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN



SECCIÓN 1. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

a) Introducción.

En las últimas tres décadas, la generación y el acceso oportuno a información de diversa naturaleza se ha convertido en un insumo indispensable para el funcionamiento de las organizaciones públicas y privadas.

En el caso de la seguridad pública, la información se asocia a múltiples dimensiones como, por ejemplo, el informe policial homologado, las licencias de conducir, el registro de personas extraviadas, desaparecidas o ausentes, el estado de fuerza, las capacidades administrativas y los puntos donde se cometen más infracciones y conductas antisociales. En materia de procuración e impartición de justicia, destaca el imperativo de contar con datos sobre víctimas e imputados, mandamientos judiciales, carpetas de investigación, causas penales, entre otros datos; mientras que, en el ámbito de la reinserción social, se requiere información sobre la población penitenciaria, en todas sus características y circunstancias individuales y colectivas.

En este sentido, y con base en lo dispuesto en el capítulo relativo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y a partir de las nuevas metodologías para el registro, el suministro y la evaluación de la calidad de la información¹, se continúan realizando acciones en el marco del subprograma del sistema nacional de información, por lo que, en 2022, se destinaron 18.48 millones de pesos en promedio por cada entidad federativa, de los cuales al menos 8 mdp, tuvieron origen federal.

En términos generales, estos recursos fueron utilizados para resolver problemas del sistema que impedían capturar o subir imágenes, pero también para mejorar los tiempos de registro y disminuir los retrasos en la validación e integración de la información, así como para fortalecer la conectividad.

Sin embargo, en el país siguen vigentes algunos desafíos en la generación, el suministro y el intercambio de información; por ejemplo, solo 14 entidades cuentan con un registro sobre víctimas; en particular, Oaxaca reportó no tener dicho registro ni de infracciones, además de ser el único Estado que carece de un registro de personas detenidas.

b) Avance Presupuestario.

Este Subprograma tuvo un presupuesto convenido de 3.15 mdp, que fueron etiquetados para el financiamiento de los honorarios del personal y la adquisición de materiales para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de herramientas menores y de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información; también se

presupuestaron recursos para cubrir los servicios de energía eléctrica y enlace de datos inalámbricos ; asimismo, para la compra de diversos bienes muebles.

Del presupuesto convenido, al 31 de diciembre de 2022, quedaron pendientes por aplicar 104,113.85 pesos.

Tabla 1. Avance Presupuestario Subprograma "Sistema Nacional de Información Bases de Datos "				
Convenido	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
Aportación Federal (FASP)				
\$3,152,500.00	\$3,152,500.00			\$2,896,918.44
Aportación Estatal				
\$683,000.00	\$683,000.00	\$245,340.00		\$589,127.71
Financiamiento Conjunto				
\$3,835,500.00	\$3,835,500.00	\$245,340.00		\$3,486,046.15

SECCIÓN 2. SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

a) Introducción.

La atención de las llamadas de emergencia de la población a las autoridades de policía y de gobierno más próximas, es responsabilidad de los sistemas estatales de seguridad pública por conducto del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE)², cuya función primaria consiste en recibir, canalizar o atender directamente al llamado de auxilio por cuestiones de seguridad, emergencias médicas o asistenciales o problemática de servicios públicos.

De esa forma, la diversidad de requerimientos que la ciudadanía plantea a las autoridades ha motivado el diseño de un procedimiento homologado para registrar y atender cada uno de los llamados de emergencia o solicitudes de apoyo; en este sentido, existen dos acciones relevantes de política pública: por un lado, la puesta en marcha de un servicio único de atención de llamadas de emergencia, al amparo del Acuerdo 10/XXXVII/14 del CNSP; y, por otro lado, la creación del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, mediante Acuerdo 12/XXXVIII/15, dirigido a la presentación periódica y homologada de información sobre llamadas recibidas al número de emergencias señalado en la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, que obliga a todos los CALLE a la operación estandarizada en términos de organización, tecnología, infraestructura y normatividad.

A ocho años de la emisión de esos acuerdos y de la homologación del número de emergencias bajo el código 9-1-1, se distinguen dos aspectos relevantes para la operatividad del servicio de emergencias: primero, que el número de llamadas recibidas a nivel nacional ha disminuido considerablemente pero se ha incrementado el número de llamadas reales, es decir, aquellas que efectivamente requieren de la intervención de la autoridad; y, segundo, que entre las llamadas procedentes que, en promedio, alcanzan 31 por minuto, las relacionadas con la seguridad concentran más del 60%, lo cual significa que se requiere de una gran capacidad institucional para proporcionar atención policial eficiente y desplegar de manera adecuada a los servicios de emergencia.

Por otra parte, las llamadas improcedentes han disminuido más del 40%, entre 2020 y 2021, pero continúan siendo muy numerosas y representan un desafío para todas las entidades del país; así, a nivel nacional solo 1 de cada 5 llamadas es procedente, aunque en entidades como Tabasco, Guerrero, Tlaxcala, México, Tamaulipas y Oaxaca este porcentaje ni siquiera alcanza el 15%.

Lo anterior, significa que, en el caso de Oaxaca, entre enero y septiembre de 2022, se recibieron un total de 999,089 llamadas, equivalente a 154 llamadas por hora, las cuales han sido realizadas por niños, jóvenes o adultos jugando o para bromear, o fueron llamadas incompletas, llamadas de prueba e insultos o llamadas obscenas.

En un comparativo entre enero y septiembre de 2021 y enero y septiembre de 2022, en todo el país se registró una disminución de llamadas improcedentes del 35.9%; no obstante, en el caso de Oaxaca se alcanzó la cifra histórica de 53.7%, colocando a la entidad en el tercer lugar en disminución de llamadas improcedentes, lo cual se debe, en gran medida, a la concientización que la Secretaría de Seguridad Pública y demás operadores han realizado entre la sociedad para dar un uso adecuado de este servicio de emergencias.

Además de seguir reforzando las acciones para disminuir las llamadas improcedentes, queda pendiente mejorar el tiempo de respuesta, pues si bien Oaxaca responde dos minutos más rápido que el promedio de las entidades del país, lo cierto es que está cerca de triplicar el mejor tiempo de respuesta, que correspondió a San Luis Potosí y fue equivalente a 7 minutos con 46 segundos.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos durante 2022, en el marco del financiamiento conjunto y de las acciones implementadas por la entidad federativa para consolidar el servicio de llamadas de emergencias y de denuncia ciudadana.

b) Avance Presupuestario.

Este PPN tuvo un presupuesto convenido de 12.14 mdp, que fueron etiquetados para el financiamiento de personal bajo el esquema de honorarios, el pago de los servicios de energía eléctrica, de telefonía convencional, de conducción de señales analógicas y digitales, y de equipos de comunicación y también para el pago de viáticos nacionales.

Del presupuesto convenido, al 31 de diciembre de 2022, quedaron pendientes por aplicar 164,423.06 pesos.

Tabla 1. Avance Presupuestario Subprograma "Sistema Nacional de Atención a llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas"				
Convenido	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
Aportación Federal (FASP)				
\$1,500,000.00	\$1,500,000.00			\$1,440,989.02
Aportación Estatal				
\$10,812,723.00	\$10,812,723.00			\$10,707,310.92
Financiamiento Conjunto				
\$12,312,723.00	\$12,312,723.00			\$12,148,299.94

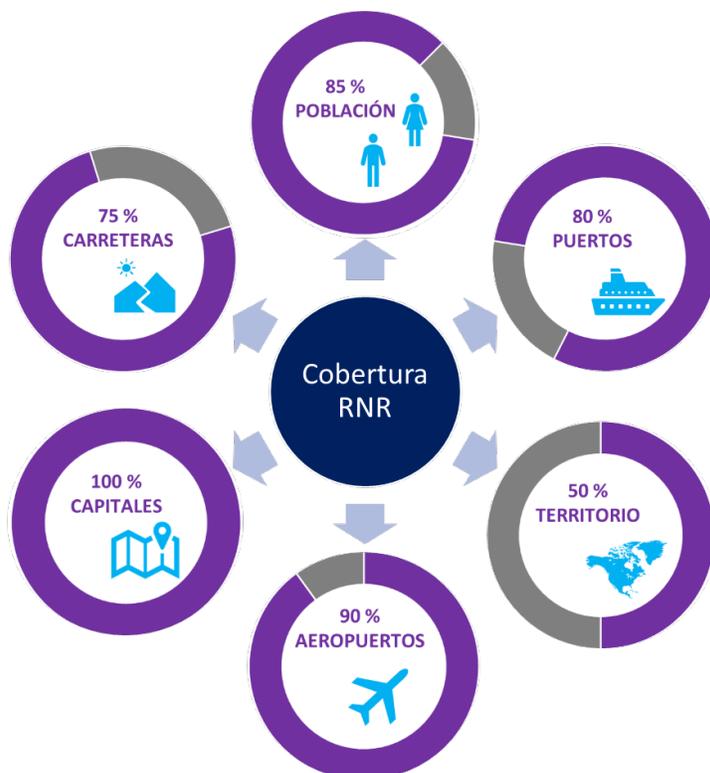
SECCIÓN 3. RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

a.) Introducción

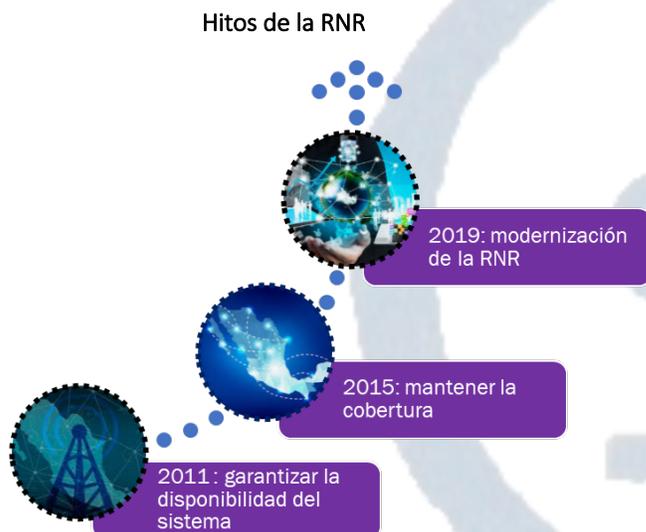
La tecnología constituye una herramienta necesaria para el ejercicio de la función policial, por lo cual en el marco de la Red Nacional de Radiocomunicación es necesario contar con un sistema de cobertura nacional homologada y encriptado, que permita la interconectividad y el intercambio de información bajo los principios de oportunidad, completitud, calidad y confiabilidad.

De esta forma, los avances en la consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación (RNR) se identifican a la luz de la cobertura y disponibilidad de los servicios que otorga en todo el territorio nacional; así, entre 1999 y 2022 se habían invertido más de 20 mil millones de pesos que, en gran medida, se destinaron para la instalación y operación de 479 sitios de repetición y la puesta en marcha de más de 100,000 radios, con lo cual se dio cobertura a la totalidad de capitales del país y a la mayoría de los aeropuertos, puertos y carreteras (figura 6) (SESNSP, 2019f).

Cobertura de la RNR



Con esta perspectiva, la Federación ha suministrado importantes recursos a entidades y municipios, lo cual se caracteriza por tres momentos significativos por los que ha atravesado la RNR (figura 7).



Fuente: elaboración propia.

El primero, con el establecimiento de la Red Matra mediante el Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que tenía por objeto garantizar la disponibilidad de

un sistema tecnológico de telecomunicaciones nacional e incrementar su cobertura para apoyar a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

Un segundo momento ocurrió al amparo del Acuerdo 03/XXXVIII/15, que obligó a los operadores locales a mantener la disponibilidad del servicio de la RNR con cobertura en la mayor parte de cada entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones.

El tercer momento corresponde al estatus actual de la RNR, que plantea como desafíos principales la modernización de equipos obsoletos, la actualización de sistemas y la interconectividad y compatibilidad con nuevas tecnologías de la información; en particular, para 2018, Oaxaca tenía pendientes por actualizar 14 sitios de repetición, con una inversión de más de 60 millones de pesos.

Esta modernización supone una diversidad de retos para el Sistema Estatal de Seguridad Pública, en virtud de la necesidad de adquirir equipos móviles y portátiles para sustituir o renovar equipamiento obsoleto, o bien para ampliar la interconexión en nuevos puntos, ampliar los canales de los sitios de repetición, adquirir radio bases-para comunicar a las comandancias con los elementos desplegados en campo-, y dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y su infraestructura auxiliar como torres, pararrayos, plantas de emergencia y sistemas de suministro continuo .

A continuación, se enlistan los principales avances y áreas de oportunidad de la RNR en la entidad federativa, considerando que los datos e información que se suministran y comparten en la red se convierten en insumo necesario para la planeación de operativos conjuntos y el despliegue estratégico de las instituciones policiales, incluidas las acciones que se desarrollan coordinadamente con las Fuerzas Armadas.

b) **Avance Presupuestario.**

Este Subprograma tuvo un presupuesto convenido de 121.81 mdp, etiquetado para la contratación de personal bajo el esquema de honorarios, y la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, mantenimiento a torres de radiocomunicación, mantenimiento a enlaces de microondas de 7Ghz, mantenimiento a terminales móviles y portátiles, equipo de cómputo y accesorios y Unidad de Protección y respaldo de energía (UPS).

Del presupuesto convenido, al 31 de diciembre de 2022, quedaron pendientes de aplicar 140,690.84 pesos.

Tabla 2. Avance Presupuestario Subprograma "Red Nacional de Radiocomunicación"				
Convenido	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
Aportación Federal (FASP)				

\$18,126,334.00	\$18,126,334.00			\$9,973,670.83
Aportación Estatal				
\$3,693,000.00	\$3,693,000.00			\$3,573,038.33
Financiamiento Conjunto				
\$21,819,334.00	\$21,819,334.00			\$13,546,709.16

SECCIÓN 4. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

a.) Introducción.

Un Sistema de Video Vigilancia (SVV) puede definirse como una herramienta tecnológica que, a través de cámaras de video localizadas estratégicamente e interconectadas entre sí, permiten apoyar la operación y despliegue policial, la atención de emergencias, la prevención del delito y la procuración de justicia. Desde hace tiempo, México ha incursionado, a través de sus organizaciones y cuerpos de seguridad, con sumo interés en las aplicaciones de la video vigilancia como mecanismo para proporcionar mayor seguridad a la sociedad, principalmente en ambientes urbanos.

La adquisición e instalación de cámaras de videovigilancia en apoyo a la operación policial, es una estrategia cada vez más utilizada entre las corporaciones de seguridad pública, la videovigilancia está creciendo a pasos agigantados en el país. El discurso de la seguridad pública ha permitido su naturalización, sobre todo en los espacios urbanos.

La dependencia estatal precisó que en las regiones de los Valles Centrales y la Mixteca su sistema de videovigilancia trabaja a 100%; la Costa, en 84%, y en la Cuenca del Papaloapan, 83.8%.

A la fecha, señaló, son cuatro los Subcentros Regionales (C2) que operan en la entidad: el Espinal, San Juan Bautista Tuxtepec, Huatulco y Huajuapán de León, mientras que está en proceso de concluirse la instalación y puesta en operación de los ubicados en San Pedro Pochutla y Puerto Escondido.

Asimismo, la SSPO afirmó que en la presente administración tiene en operación cuatro Centros Municipales de Control y Comando (C2) en Oaxaca de Juárez, Villa de Zaachila, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Lucía del Camino, así como la coordinación permanente con los despachos municipales de Santa María Atzompa, Cuilápam de Guerrero, San Agustín de las Juntas y Tlacolula de Matamoros.

La video vigilancia parece tener un efecto positivo no solamente en la disuasión del delito, sino también en las propias tareas de los elementos de policía en tierra. Cuando la video vigilancia opera en coordinación con los organismos de mantenimiento del orden, la policía percibe una mayor certidumbre en el desempeño de su labor. Así, la inversión no sustituye a

las capacidades del elemento humano, sino que extiende sus posibilidades y le brinda mayor seguridad para la realización de su trabajo.

Además, a partir de 2016, entró en vigor una Norma Técnica que, ante la previsión de un uso intensivo de la tecnología, estandarizó las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia de Seguridad Pública en todo el país.

En el caso de Oaxaca, se han incrementado los casos delictivos investigados con apoyo del sistema de videovigilancia, la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO), a través del Centro de Control, Comando y Comunicación (C4) de la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional (SIDI), informó que actualmente 94.7% de su sistema de videovigilancia de la entidad funciona de manera óptima, por lo cual, a continuación, se muestran los resultados del ejercicio de los recursos destinados a este subprograma durante 2022 y los principales avances en el cumplimiento de las metas.

b) **Avance Presupuestario.**

Este Subprograma tuvo un presupuesto convenido de 5.76 mdp, etiquetados para la contratación de personal bajo el esquema de honorarios para hacer el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de videovigilancia del estado de Oaxaca, así como para la adquisición de silla, escritorio, pantalla DLP o Led para video Wall, enlace inalámbrico para transmisión de datos 4.9 GHz para garantizar el funcionamiento y operatividad de las cámaras de videovigilancia.

Tabla 3. Avance Presupuestario Subprograma "Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización"				
Convenido	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
Aportación Federal (FASP)				
\$2,254,800.00	\$2,254,800.00			\$2,247,005.09
Aportación Estatal				
\$3,509,803.00	\$3,509,803.00			\$3,509,228.82
Financiamiento Conjunto				
\$5,764,603.00	\$5,764,603.00			\$5,756,233.91

CAPÍTULO 7. FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS REGISTROS VEHICULARES (REPUVE).



SECCIÓN 1. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

a.) Introducción.

En 2010, por encargo del Consejo Nacional de Seguridad Pública de realizar una encuesta de inseguridad en las 32 entidades federativas, que proporcionara indicadores con los que se medirían los avances de las políticas de seguridad pública, el INEGI respondió con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Con esta nueva perspectiva, la Encuesta dio continuidad a las Encuestas Nacionales sobre Inseguridad (ENSI) anteriores, en temas de percepción como la sensación de inseguridad, aunque cambió sustancialmente su estructura y metodología, ya que no es comparable en los indicadores de victimización. Asimismo, se llegó al acuerdo de que ésta se levantaría en marzo y abril de 2011 y posteriormente cada año.

ENCUESTA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA.

- 68.1% de la población de 18 años y más considera que vivir en su ciudad es inseguro.
- Las ciudades con mayor proporción de población que siente inseguridad fueron Fresnillo, Ecatepec de Morelos, Coahuila de Zaragoza, Cancún, Cuernavaca, y San Luis Potosí.

De acuerdo con los resultados del vigésimo noveno levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el INEGI en la primera quincena de diciembre de 2021, durante ese mes, 69.1% de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad es inseguro.

Este porcentaje representa un cambio estadísticamente significativo respecto al 62.9% registrado en diciembre de 2020, pero no es estadísticamente diferente al 57.8% registrado en septiembre de 2022. En esta edición, 14 ciudades tuvieron cambios estadísticamente significativos respecto a septiembre de 2022: 6 tuvieron reducciones y 8 incrementaron. La percepción de inseguridad siguió siendo mayor en el caso de las mujeres con 72.6%, mientras que para los hombres fue de 62.7 por ciento.

Las ciudades con mayor porcentaje de personas de 18 años y más que consideraron que vivir en su ciudad es inseguro fueron: Fresnillo, Ecatepec de Morelos, Coahuila de Zaragoza, Cancún, Cuernavaca, y San Luis Potosí, con 94.8, 89.9, 88.9, 88.1, 87.7 y 87%, respectivamente.

Por otro lado, las ciudades con menor percepción de inseguridad fueron: San Pedro Garza García, Los Cabos, Mérida, Saltillo, La Paz y San Nicolás de los Garza, con 11.7, 17.3, 24.6, 30.9, 31.8 y 31.8%, respectivamente.

b.) Avance Presupuestario.

Tabla 4. Avance Presupuestario Subprograma "Sistema Nacional de Atención a llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas"				
Convenido	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
Aportación Federal (FASP)				
\$1,000,000.00	\$9,062,334.00			\$9,046,750.00



Aportación Estatal				
\$3,066,468.00	\$3,066,468.00			\$2,968,254.42
Financiamiento Conjunto				
\$4,066,468.00	\$12,128,802.00			\$12,015,004.42

